



Referencia:	2024/00037453D
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Certificado del Punto 3º aprobado en el Pleno Ordinario celebrado el 9 de agosto de 2024
Secretaría General	

D^a ROCÍO CRISTINA GARCÍA APARICIO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2024, adoptó entre otros, en su parte dispositiva, el siguiente acuerdo:

Aprobación de la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Familias de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones ejercicio 2024 con la inclusión de la ficha de subvención directa a favor del Programa General Oportunidades.

Dado cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2024.

“MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA 2024 (AREA DE BIENESTAR SOCIAL)

Se da cuenta del siguiente informe del asesor jurídico de Asuntos sociales de fecha 31/7/2024:

INFORME TÉCNICO

Asunto: MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA 2024, ÁREA BIENESTAR SOCIAL.

ANTECEDENTES

Primero.- La Ley 38/2003, General de Subvenciones en su artículo 8.1, obliga a las instituciones, entre ellas a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones, el cual deberá recoger todas las subvenciones concedidas en este Ayuntamiento, tanto aquellas cuya concesión sea en régimen de concurrencia competitiva como las concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, siendo elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones, el cual fue aprobado en Pleno Ordinario del 30 de enero de 2024.

Segundo.- En el Plan Estratégico de subvenciones aprobado para el ejercicio 2.024 del área de Bienestar social figura prevista una SUBVENCIÓN DIRECTA al siguiente programa:

Atención a familias del municipio en situación de riesgo de exclusión social con necesidades básicas de alimentación, correspondiente al Área de Bienestar Social y Dependencia, por importe de 25.000 €.

Y todo ello conforme a la siguiente ficha descriptiva

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327517211677441 en



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN A FAMILIAS DEL MUNICIPIO EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL CON NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas y/o unidades familiares del municipio en situación de riesgo de exclusión social con carencias a la hora de poder cubrir sus necesidades básicas referentes a alimentación e higiene personal.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	El objetivo estratégico será atender las demandas de la población en riesgo de exclusión social del municipio respecto a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación y productos de higiene.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	25.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	25.000€
	TOTAL			25.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN				



	<p>Consiste en articular una serie de acciones para que las personas y/o unidades familiares en situación de necesidad, residentes en el municipio de Benalmádena, sean atendidas y puedan cubrir sus necesidades básicas de alimentación y productos de higiene.</p> <p>En algunos casos esas personas y/o unidades familiares podrán ser derivadas por la Delegación de Bienestar Social y Familia, previo informe de prescripción técnica favorable, elaborado por un/a Trabajador/a Social de la referida dependencia. De esta forma se propondrá la asignación del recurso a aquellas personas o familias que hayan demandado alimentos-productos de higiene en esta Delegación.</p> <p>Igualmente, se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para evitar la duplicidad en la aplicación de dicho recurso.</p>
INDICADORES	<p>Número de personas atendidas</p> <p>Número de unidades familiares atendidas</p>

Tercero.- Que recientemente se han aprobado por parte de la Junta de Andalucía - en el marco del programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica (Programa Básico)- unas transferencias dinerarias al Ayuntamiento de Benalmádena para destinar a la adquisición de *TARJETAS MONEDERO* para cubrir necesidades primarias de alimentación e higiene a familias vulnerables y necesidades del municipio por un importe total de 167.000 euros. Estos créditos junto con otras medidas asistenciales presupuestadas para el presente ejercicio destinadas a cubrir necesidades de ayudas sociales en materia de alimentos e higiene básica aconseja evitar duplicidades y por tanto procede dejar sin efecto la subvención prevista referida anteriormente destinando el mismo crédito a una subvención directa tendente a financiar un programa de empleabilidad de personas vulnerables y/o en riesgo de exclusión social del municipio a través de talleres de formación y empoderamiento de las mismas con el objeto de que, a medio plazo, se pueda superar -mediante el acceso mundo laboral- la situación de exclusión social y, por ende, su plena integración en el mundo laboral de estas familias.

CONCLUSIÓN



Se propone modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2.024 en el sentido siguiente:

La **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Atención a familias del municipio en situación de riesgo de exclusión social con necesidades básicas de alimentación -descrita anteriormente-** se modifica por la siguiente

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Programa Genera Oportunidades, correspondiente al Área de Bienestar Social y Dependencia, por importe de 25.000 € conforme a la siguiente FICHA ESPECÍFICA:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Programa GENERA OPORTUNIDADES				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas y/o unidades familiares del municipio en situación de riesgo de exclusión social y/o situación de vulnerabilidad.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Atender e Implicar a la población del municipio de Benalmádena, tanto a nivel social como económico, con el objeto de mejorar, desde un plano igualitario, la empleabilidad de las personas y/o unidades familiares en situación de riesgo de exclusión social y/o situación de vulnerabilidad, a través de la realización de acciones formativas y talleres de empoderamiento.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	25.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	25.000€

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402725201732720 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

		TOTAL	25.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa		

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402725201732720 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



PLAN DE ACCIÓN

Con la implementación de este programa de inclusión socio laboral dirigido a colectivos especialmente vulnerables se pretende atender las causas que originan la generación de excedentes alimentarios y las situaciones de exclusión social, además de sensibilizar a la sociedad hacia un consumo y uso responsable de los alimentos. Dicho programa consistiría en el desarrollo de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1: Difusión del proyecto.

Presentación del proyecto a los diferentes agentes sociales involucrados para generar sinergias entre los agentes implicados.

ACTIVIDAD 2: Fase de acogida y recepción de las personas usuarias para la inclusión.

Consiste en realizar un:

-Diagnóstico individual en competencias, motivación e intereses.

Trabajo individual para determinar el objetivo profesional y las acciones a llevar a cabo de forma individual y/o grupal.

Itinerario profesional de las personas usuarias.

ACTIVIDAD 3: Acciones formativas y prácticas profesionales no laborales.

El equipo de orientación laboral realizará un estudio de mercado para ver las acciones formativas a llevar a cabo que tengan mayor empleabilidad y tomará contacto con las empresas del sector para el desarrollo de las prácticas profesionales y ver las posibilidades de inserción laboral.

Se pondrán en marcha las acciones formativas que se consideren pertinentes según las necesidades del sector empresarial y el perfil del alumnado.

ACTIVIDAD 4: Itinerarios de tutorización, inserción y coaching. Participación en talleres de desarrollo de competencias y habilidades profesionales.

En esta actividad se realizará:

-Entrenamiento para desarrollar habilidades requeridas



	<p>en el mercado laboral.</p> <ul style="list-style-type: none">-Conocimiento de los canales de búsqueda de empleo a través de las TIC, redes sociales, app, etc.-Roll play para focalizar las competencias, currículum creativos y simulacros de superación de entrevistas de trabajo, etc.-Autoanálisis: profesional, personal, de objetivos, del perfil profesional, competencias profesionales, actitudes y motivación para la búsqueda de empleo.-Talleres de Búsqueda Activa de Empleo: Herramientas y Recursos para la búsqueda de empleo (elaboración de currículum vitae y carta de presentación), preparación de procesos de selección, conocimiento de recursos de empleo y formativos, competencias digitales (Certificado digital, gestiones y trámites telemáticos), análisis del mercado laboral para conocer las características y demandas del mercado laboral, etc... <p>ACTIVIDAD 5: Desarrollo de intermediación laboral e informe de evaluación de impacto.</p> <p>Consiste en abrir, una vez concluido el proyecto, canales de acceso al empleo en las empresas. No sólo para el alumnado participante, sino para generar mecanismos de colaboración entre las empresas y las entidades colaboradoras con el objeto de asentar una línea abierta en el tiempo.</p> <p>Se pondrán también en contacto tanto a Agencias de colocación o Empresas de Trabajo Temporal como a participantes y personal de las entidades colaboradoras y Asociaciones implicadas en la zona.</p> <p>Por último, también se realizarán tareas de prospección empresarial y captación y gestión de ofertas, pretendiendo garantizar que las actuaciones sean satisfactorias para ambas partes una vez finalizada la intermediación.</p> <p>ACTIVIDAD 6: Seguimiento y evaluación del proyecto.</p> <p>Para el cumplimiento de objetivos y toma de medidas correctoras si fuese necesario.</p>
INDICADORES	Número de personas atendidas Número de unidades familiares atendidas



La delegada, Sra. Peralta explica que se trata de modificar el contenido de la actividad a subvencionar: Se cambia un programa de alimentos a uno de empleabilidad.

El Sr. Centella (IULVCA) manifiesta que no participará en la votación por la inseguridad jurídica que genera la situación de los presupuestos cuya anulación ha sido instada por Subdelegación del gobierno.

Sometido el punto a votación es dictaminado con el voto favorable del PP, y la abstención del PSOE, y VOX, por lo que se propone a Pleno para su aprobación por mayoría simple el informe que se ha transcrito anteriormente.”

El Pleno por 12 votos a favor (Grupo Partido Popular) y 12 abstenciones (9 y 2, de los Grupos PSOE-A y VOX, y 1 abstención, por estar ausente en la votación, IU-Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia, modificar el Plan Estratégico de Subvenciones Ejercicio 2024 en el sentido siguiente:

La Línea de Subvención: Atención a familias del Municipio en situación de riesgo de exclusión social con necesidades básicas de alimentación se modifica por la siguiente:

Línea de Subvención: Programa Genera Oportunidades, correspondiente al Área de Bienestar Social y Dependencia, por importe de 25.000 # conforme a la siguiente ficha específica:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Programa GENERA OPORTUNIDADES	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas y/o unidades familiares del municipio en situación de riesgo de exclusión social y/o situación de vulnerabilidad.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Atender e Implicar a la población del municipio de Benalmádena, tanto a nivel social como económico, con el objeto de mejorar, desde un plano igualitario, la empleabilidad de las personas y/o unidades familiares en situación de riesgo de exclusión social y/o situación de vulnerabilidad, a través de la realización de acciones formativas y talleres de empoderamiento.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	25.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	25.000€
			TOTAL	25.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402725201732720 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



**PLAN DE
ACCIÓN**

Con la implementación de este programa de inclusión socio laboral dirigido a colectivos especialmente vulnerables se pretende atender las causas que originan la generación de excedentes alimentarios y las situaciones de exclusión social, además de sensibilizar a la sociedad hacia un consumo y uso responsable de los alimentos. Dicho programa consistiría en el desarrollo de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1: Difusión del proyecto.

Presentación del proyecto a los diferentes agentes sociales involucrados para generar sinergias entre los agentes implicados.

ACTIVIDAD 2: Fase de acogida y recepción de las personas usuarias para la inclusión.

Consiste en realizar un:

-Diagnóstico individual en competencias, motivación e intereses.

Trabajo individual para determinar el objetivo profesional y las acciones a llevar a cabo de forma individual y/o grupal.

Itinerario profesional de las personas usuarias.

ACTIVIDAD 3: Acciones formativas y prácticas profesionales no laborales.

El equipo de orientación laboral realizará un estudio de mercado para ver las acciones formativas a llevar a cabo que tengan mayor empleabilidad y tomará contacto con las empresas del sector para el desarrollo de las prácticas profesionales y ver las posibilidades de inserción laboral.

Se pondrán en marcha las acciones formativas que se consideren pertinentes según las necesidades del sector empresarial y el perfil del alumnado.

ACTIVIDAD 4: Itinerarios de tutorización, inserción y coaching. Participación en talleres de desarrollo de competencias y habilidades profesionales.

En esta actividad se realizará:

-Entrenamiento para desarrollar habilidades requeridas



	<p>en el mercado laboral.</p> <ul style="list-style-type: none">-Conocimiento de los canales de búsqueda de empleo a través de las TIC, redes sociales, app, etc.-Roll play para focalizar las competencias, currículum creativos y simulacros de superación de entrevistas de trabajo, etc.-Autoanálisis: profesional, personal, de objetivos, del perfil profesional, competencias profesionales, actitudes y motivación para la búsqueda de empleo.-Talleres de Búsqueda Activa de Empleo: Herramientas y Recursos para la búsqueda de empleo (elaboración de currículum vitae y carta de presentación), preparación de procesos de selección, conocimiento de recursos de empleo y formativos, competencias digitales (Certificado digital, gestiones y trámites telemáticos), análisis del mercado laboral para conocer las características y demandas del mercado laboral, etc... <p>ACTIVIDAD 5: Desarrollo de intermediación laboral e informe de evaluación de impacto.</p> <p>Consiste en abrir, una vez concluido el proyecto, canales de acceso al empleo en las empresas. No sólo para el alumnado participante, sino para generar mecanismos de colaboración entre las empresas y las entidades colaboradoras con el objeto de asentar una línea abierta en el tiempo.</p> <p>Se pondrán también en contacto tanto a Agencias de colocación o Empresas de Trabajo Temporal como a participantes y personal de las entidades colaboradoras y Asociaciones implicadas en la zona.</p> <p>Por último, también se realizarán tareas de prospección empresarial y captación y gestión de ofertas, pretendiendo garantizar que las actuaciones sean satisfactorias para ambas partes una vez finalizada la intermediación.</p> <p>ACTIVIDAD 6: Seguimiento y evaluación del proyecto.</p> <p>Para el cumplimiento de objetivos y toma de medidas correctoras si fuese necesario.</p>
INDICADORES	Número de personas atendidas Número de unidades familiares atendidas



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de agosto de 2024, sobre “3º.- Aprobación de la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Familias de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones ejercicio 2024 con la inclusión de la ficha de subvención directa a favor del Programa General Oportunidades”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada.

Vº Bº